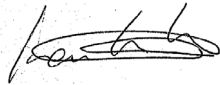


**MEDVIDA PARTNERS REFUGIO, FONDO DE PENSIONES**

Anuncio de acuerdo de disolución

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, se publica el acuerdo de disolución de «*MEDVIDA PARTNERS REFUGIO, FONDO DE PENSIONES* » adoptado el día 25 de julio de 2023, por su entidad gestora y promotora denominada "MEDVIDA PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (Sociedad Unipersonal)" y por su entidad depositaria, "CECABANK, S.A.", debido a la ausencia de planes de pensiones integrados en dicho fondo.

Madrid, 25 de julio de 2023



Lorena López Laray,

Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de " MEDVIDA PARTNERS DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (Sociedad Unipersonal)"